

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 258.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Gabriel Vecino Campo y Antolin Garcia Arnaiz, desertores de la Caja de quintos de esta provincia, cuyas medias filiaciones se insertan al pie, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 17 de Setiembre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

Media filiacion de Gabriel Vecino Campo.

Hijo de Gerónimo y de Tomasa, natural de La Nuez de Abajo, provincia de Burgos, de oficio estudiante, edad 25 años y tres meses, su estado soltero, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno.

Media filiacion de Antolin Garcia Arnaiz.

Hijo de Paulino y de Maria, natural de Villasur de Herreros, provincia de Burgos, de oficio carbonero, edad 22 años, 10 meses 18 dias, su estado soltero, pelo moreno, cejas id., ojos id., nariz regular, barba nada, boca regular, color trigueño.

Burgos 16 de Setiembre de 1874.—El Gefe económico, José R. Quiñez.

PUEBLO.	INSTRUCCION PUBLICA.	REMATE.	VEGINDAD.	REMATE.	PARTIDO DONDE QUEDÓ.
Presno de Nidágula.	Propios.	Ramon Diaz.	Nidágula.	4150	Villadiego.
Madrigalejo.	Id.	Florencio Gomez.	Burgos.	5280	Burgos.
Rio Paraiso.	Id.	Gumersindo Busillo.	Rio Paraiso.	501	Villadiego.
Gijalva.	Id.	Miguel Garcia.	Castrogeriz.	500	Castrogeriz.
Congosto.	Id.	Cirilo Portocarrero.	Madrid.	15000	Madrid.
Burgos.	Clero.	Francisco del Prado.	Burgos.	5110	Burgos.
Santa Maria del Invierno.	Id.	Santos Mungura.	Piedrahita de Juarros.	400	Belorado.
Garras.	Id.	Sebastian Garcia.	Carras.	184	Id.
San Miguel de Pedroso.	Id.	Julian Benando.	San Miguel de Pedroso.	205	Id.
Villanueva de Argajo.	Id.	Mariano del Alamo.	Burgos.	270	Burgos.
Iglesias.	Id.	Lino Gonzalez.	Iglesias.	1500	Castrogeriz.

Remate de 30 de Julio de 1874.

Fincas adjudicadas en 11 de Setiembre de 1874.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

Programa para la admision de Alumnos en el primer año académico.

(Continuacion).

9. Caso en que la ecuacion de la relacion es funcion de dos cualquiera de las raices de la propuesta.

Enunciado y resolucion del problema general.—Aplicaciones á determinar las ecuaciones de las diferencias, de los cuadrados de las diferencias, de las sumas, de los productos, de los cocientes y aquella en que $y = x' + x'' + kx'x''$.—Indicaciones que suministra la ecuacion de los cuadrados de las diferencias, sobre la naturaleza de las raices de la ecuacion propuesta.

10. De las raices iguales de las ecuaciones.

Objeto de la teoria de estas raices.—Enunciado y demostracion del teorema fundamental.—Modo de realizar en la práctica el objeto de esta teoria.—Propiedad notable de que gozan las ecuaciones de 3.º, 4.º y 5.º grado que no tienen sino raices incommensurables.—Hallar el grado de multiplicidad de una raiz.—Aplicaciones.—Determinar las condiciones que deben llenar los coeficientes indeterminados de una ecuacion para que todas sus raices sean iguales ó que lo sean únicamente α de entre ellas.

11. De las ecuaciones reciprocas simples.

Condicion con que debe cumplir una ecuacion para que sea reciproca simple.—Clasificacion de las diferentes clases de ecuaciones reciprocas simples que pueden existir.—Resolucion de cada una de ellas.

12. Resolucion de las ecuaciones numéricas.

Límites de las raíces.—Clasificación de las raíces de una ecuación numérica.—Medio que ocurre desde luego para encontrar las raíces comensurables de una ecuación.—Necesidad de calcular los límites de las raíces.—Indeterminación del problema y objeto que nos proponemos al tratar de resolverlo.—Determinar límites superiores é inferiores de las raíces positivas y negativas de una ecuación dada.—Soluciones de Newton, de Mr. Bret, y la conocida vulgarmente bajo el nombre de método de los grupos, con su modificación.

13. Investigación de las raíces comensurables.

Método natural de determinar las raíces enteras de una ecuación.—Inconvenientes que presenta.—Caracteres de exclusión, su necesidad y objeto.—Regla práctica para obtener las raíces enteras de una ecuación.—Caracteres de exclusión de Bezout, y modificaciones que introducen en la regla práctica anterior.—Observaciones sobre las raíces iguales y enteras de una ecuación.—Modo de encontrarlas.—Determinación de las raíces comensurables fraccionarias.

14. Investigación de los divisores comensurables de 2.º grado de una ecuación.

Objeto é importancia de esta teoría.—Hallar y discutir estos divisores de segundo grado.—Teorema de Descartes sobre la posibilidad de descomponer una ecuación de cuarto grado en dos factores reales de segundo.

15. Teorema de Mr. Sturm cuando la ecuación propuesta no tenga raíces iguales.

Objeto é importancia de este teorema en la resolución de las ecuaciones numéricas.—Operaciones que hay que efectuar para formar la serie (X).—Enunciado del teorema.—Principios fundamentales.—Método que debe seguirse en la demostración.—Consecuencias importantes que se deducen y razonamientos finales para completar la demostración.—Aclaraciones sobre la modificación de los signos de la serie (X) cuando se hace crecer á la variable x de una manera continua entre los límites de las raíces reales de la ecuación propuesta.—Medios de facilitar en la práctica la aplicación del teorema de Sturm.

16. Teorema de Sturm cuando la ecuación propuesta tenga raíces iguales.—Aplicaciones de este teorema.

1.º Modificación que se introduce en la serie (X) de la pregunta ante-

rior para hacerla adaptable á este caso.—Demostración de esta segunda parte de teorema.—Métodos que suministra el teorema de Sturm para determinar el grado de multiplicidad de una raíz.—Demostrar que en la práctica se obtendrá el mismo resultado operando con la serie (X) que con la serie (T).—2.º Hallar el número de raíces reales de una ecuación.—Determinar las condiciones de realidad de las raíces de una ecuación dada.—Comparación entre el número de condiciones exigidas por este teorema y por la ecuación de los cuadrados de las diferencias.

17. Teorema de Mr. Rolle.

Enunciado del teorema.—Consecuencias del de Mr. Sturm.—Corolarios del mismo.—Aplicación para determinar las condiciones de realidad de las raíces de la ecuación $x^3 + px + q = 0$.

18. Investigación de las raíces incommensurables.

Separación de estas raíces.—Métodos sencillos para verificar esta separación en algunos casos.—Uso del teorema de Rollé.—Método fundado en el teorema de Sturm.—Método de Lagrange por la ecuación de las diferencias.—Examen comparativo de estos varios procedimientos.

19. Aproximación de las raíces incommensurables.

Método por los límites ó de sustituciones intermedias.—Idem de Lagrange por desarrollo en fracción continua.—Casos que se distinguen en este procedimiento.—Observaciones sobre la repetición de los cocientes incompletos.—Método de Newton.—Exposición de los fundamentos de este método de aproximación.—Regla práctica usada en su aplicación y defectos en que puede hacernos incurrir.—Precauciones para evitarlos.—Comparación de este método con los anteriores y su apreciación.—Manera mas conveniente de combinar en la práctica estos diferentes métodos, con objeto de sacar la mayor ventaja posible.

20. Teorema de Laplace é investigación de las raíces imaginarias.

1.º Marcha que sigue Laplace en la exposición de su teorema y partes en que lo divide.—Demostración de cada una de ellas y consecuencias importantes que de él se deducen.—2.º Procedimiento directo para obtener las raíces imaginarias de una ecuación.—Aplicación de la ecuación de los cuadrados de las diferencias con el mismo objeto.—Examen especial de las raíces negativas de esta ecuación.—Defectos á que nos puede inducir el empleo de

la ecuación de los cuadrados de las diferencias.—Causas que los motivan y medios de evitarlo.

21. Resolución algebraica de las ecuaciones binomias.

Definición y forma general de esta clase de ecuaciones.—Reducción á $y^m + 1 = 0$.—Propiedades de las raíces de las ecuaciones $y^m + 1 = 0$ respecto á su número y clase.—Demostrar que estas raíces son todas desiguales.—Particularidad notable que presentan las potencias $1, 2, \dots, m$, de las raíces de la ecuación $y^m + 1 = 0$, cuando m es un número primo.—Resolución algebraica de las ecuaciones $y^m + 1 = 0$.

22. Series: nociones generales sobre las series.

Definiciones.—Principales teoremas sobre las series que pueden ser convergentes.—Cálculo del valor de una serie.—Aplicación al cálculo de la base del sistema de logaritmos Neperiano.

23. Desarrollo de expresiones algebraicas en series.—Generalidad de la fórmula del binomio de Newton.

1.º Consideraciones generales sobre la equivalencia de las series con las funciones generatrices.—Exposición de algunos casos particulares en que las series aparecen espontáneamente al efectuar operaciones algebraicas.—Método de los coeficientes indeterminados.—Verificación que es preciso hacer sufrir á las series antes de tomarla por valor de la expresión propuesta.—Series recurrentes.—Escala de relación.—2.º Demostrar que la ley que siguen los exponentes y coeficientes en el desarrollo de un binomio es general para toda clase de exponentes comensurables.

SEGUNDO EJERCICIO.

Geometría plana.

1. Nociones preliminares.

Objeto de la geometría.—Determinación de la línea recta y del plano.—Definición de la circunferencia y rectas que se consideran en el círculo.

2. De la línea recta.

Medir una recta dada.—Hallar la comun medida de dos rectas.—Valuar su relación siendo comensurables é incommensurables.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Definición del ángulo.—Magnitud.—Definiciones de la perpendicular á una recta.—Ángulo recto.—Levantar y bajar perpendiculares.—Oblicuas.—Comparación con la perpendicular.—Ángulos agudos y obtusos.

4. Teoría de las paralelas.

5. Propiedades generales de la circunferencia.

Definiciones.—Determinación de la circunferencia.—Perpendiculares bajadas á las cuerdas.—Secantes y tangentes.—Propiedades de estas líneas. De los arcos subtendidos por cuerdas.—Cuerdas igual ó desigualmente distantes del centro.—Circunferencias secantes y tangentes.—Condiciones de contacto ó de intersección de las circunferencias.

6. De la medida de los ángulos.

Relación entre los ángulos en el centro y sus arcos.—Medida del ángulo.—División de la circunferencia en grados.—Medida de los ángulos cuyo vértice no se halla en el centro.

7. Problema sobre la línea recta y la circunferencia.

8. De los triángulos.

Suma de los ángulos.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo.—Igualdad de triángulos.

9. De los cuadriláteros.

Propiedades de los paralelogramos.—Rombo.—Rectángulo y cuadrado.—Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible ó circunscribible á la circunferencia.

10. De los polígonos.

Suma de sus ángulos interiores ó exteriores.—Condiciones de igualdad de los polígonos.—Número de condiciones que determinan un polígono.

11. Problemas sobre los polígonos, triángulos y cuadriláteros.

12. Líneas proporcionales.

Definiciones.—Propiedades de las rectas cortadas por paralelas.—Propiedades de los puntos de intersección de un lado de un triángulo con las bisectrices de un ángulo opuesto y un suplemento.—Triángulos equiángulos.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—De la tangente comparada con la secante.—De las cuerdas que se cortan dentro del círculo.—Del triángulo rectángulo.—Relación entre las longitudes de los lados de un triángulo oblicuángulo.—Relación entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.—Relación entre las longitudes de los lados de un cuadrilátero cualquiera.—Idem de un cuadrilátero inscribible.

13. Polígonos semejantes.

Existencia de tales figuras.—Semejanzas de triángulos.—Condiciones de semejanza de dos polígonos.

14. Problemas sobre las líneas proporcionales y los polígonos semejantes.

15. Polígonos regulares.

Definiciones.—Pueden inscribirse y

circunscribirse á las circunferencias.— Inscrito un polígono regular en un círculo, circunscribir otro de duplo número de lados.— Calcular un lado del nuevo polígono en funcion del de aquel y del radio de la circunferencia.— Inscrito un polígono regular, inscribir otro de duplo número de lados.— Calcular su lado en funcion de las mismas líneas.— Dados los perímetros de dos polígonos regulares inscritos ó circunscritos, calcular el perímetro de los polígonos inscritos ó circunscritos de duplo número de lados.— Inscricion del cuadrado y relacion entre su lado y el radio.— Idem del triángulo, pentágono, exágono, decágono y penta-decágono.

16. Relacion de la circunferencia al diámetro.— Rectificacion de la circunferencia.— Solucion aproximada.

17. Areas de las superficies planas. Relacion entre las áreas de dos rectángulos.— Expresion del área del rectángulo.— Id. del cuadrado, paralelógramo y triángulo.— Area del triángulo en funcion de los tres lados.— Area del trapecio, polígonos regulares y polígonos cualesquiera.— Idem del círculo y sus partes.

18. Comparacion de áreas. Relaciones entre las áreas construidas sobre los lados de un triángulo rectángulo.— Expresion del área del cuadrado sobre la suma ó diferencia de dos rectas.— Del rectángulo construido sobre la suma ó diferencia de dos rectas.— Relacion de los triángulos y polígonos rectos etc. semejantes.

19. Problema sobre las áreas.

Geometría en el espacio.

1. Rectas y planos. Generacion del plano.— Propiedades de las perpendiculares oblicuas y paralelas á un mismo plano.— Propiedades de los planos paralelos.— Angulos cuyos lados son paralelos.— Levantar y bajar perpendiculares á un plano.— Idem á una recta en el espacio.— Menor distancia entre dos rectas.— Inclinacion de una recta sobre un plano.

2. Angulos diedros. Definiciones.— Propiedades de los planos perpendiculares entre sí.— Relaciones entre dos ángulos diedros y sus rectilíneas correspondientes.— Medida de los ángulos diedros.

3. Angulos poliedros. Definiciones.— Triedro y poliedro suplementario.— Relaciones entre un ángulo plano y los otros dos de un triedro.— Límite de la suma de los ángulos planos en un poliedro convexo.— Límite de la suma de los diedros de

triedro.— Igualdad de los triedros.— Triedros y ángulos poliedros simétricos.— Condiciones necesarias y suficientes para construir un ángulo triedro.— Medida del ángulo triedro.— Idem de un poliedro.— Problemas sobre ángulos diedros y poliedros.

4. Superficie esférica. Definiciones.— Determinar una esfera.— Intersecciones de un plano con la esfera.— Medida del ángulo esférico.— Propiedades del plano tangente.— Condiciones de interseccion y contacto de dos esferas.— Triángulos esféricos.— Propiedades y condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.— Menor distancia de dos puntos sobre la esfera.— Idem sobre una superficie curva cualquiera.— Problemas sobre las esferas.

5. Propiedades generales de los poliedros. Definiciones y clasificacion.— Condiciones de igualdad de dos tetraedros.— Pirámide.— Paralelepípedo.— Sus propiedades.— Cubo.— Prismas.— Condiciones de igualdad de dos poliedros.— Teorema de Culer.

6. Poliedros semejantes y simétricos. Definiciones.— Propiedades.— Condicion de semejanza de dos tetraedros.— Idem dos tetraedros cualesquiera.— Propiedades de los poliedros simétricos.

7. Poliedros regulares. Definiciones.— Propiedades.

8. Areas de los cuerpos. Area de un poliedro cualquiera.— Determinacion de las expresiones de las áreas, de las pirámides, prismas, conos, cilindros, troncos de estos, poliedros, esfera y sus partes.— Areas de los cuerpos engendrados por polígonos que giran.— Comparacion de las áreas de los cuerpos semejantes.— Problemas sobre las áreas.

9. Medida de los volúmenes. Definiciones.— Relacion de los volúmenes de los paralelepípedos rectángulos.— Volumen del paralelepípedo.— Idem del cubo. Teorema en que se funda la expresion del volumen de un paralelepípedo oblicuo.— Medida de su volumen.— Idem de los prismas de cualquier clase.— Del cilindro, cono, de los troncos de estos cuerpos.— De la esfera y sus partes.

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Nicolás Iglesias, Juez municipal y en cargos de primera instancia de esta Ciudad de Burgos, en virtud de licencia del propietario,

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Doña Luisa Tapia y Mendoza, ocurrido en esta Capital el ocho de Enero último, natural aquella de Algeciras, acuda al Juzgado de esta Capital á deducirle en término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta, apercibidos de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo ordenado en diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por D. Timoteo Velasco, como marido de Doña Amalia Gallegos y Tapia, hija de aquella, sobre declaracion de herederos.

Dado en Burgos á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro = Nicolás Iglesias. = Por mandado de S. Sria., Higinio Villafria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Miranda de Ebro.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo á tres hombres armados que en la noche del primero del actual se presentaron en la Granja del monte de Miraveche, causando la muerte á Gabina Ruiz, sobre cuyo hecho instruyo sumario, para que en término de diez dias, contados desde la insercion de una requisitoria igual á esta en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan, con apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro. = Alberto Blanco Bohigas. = Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

D. Manuel Trasobares é Ibañez, Teniente Fiscal del Regimiento Infantería de Ontoria, número tres.

Habiéndose ausentado de la villa de Somorrostro el soldado de la 5.ª compañía de dicho primer Batallon y

Regimiento Policarpo Zapatero Juarro, á quien estoy sumariando por el delito de desercion al frente del enemigo; usando de las facultades que en estos casos conceden las reales ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el tercer edicto al expresado soldado, señalándole la casa número cuarenta y seis, calle de San Juan, que ocupan las oficinas de su cuerpo, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Burgos 15 de Setiembre de 1874. = Manuel Trasobares.

Alcaldía popular de la villa de Melgar de Fernamental.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja los mozos Gregorio García del Hierro y Tomás Pardo del Hierro, hijos respectivamente de Gregorio y de Margarita, y de Clemente y Rafaela, números 7 y 28, declarados soldados por el cupo de esta villa para la segunda reserva extraordinaria del año actual, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con las condenaciones consiguientes.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que se presenten inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio de la Nacion y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio de los mencionados prófugos, cuyas señas se insertan á continuacion.

Melgar de Fernamental 16 de Setiembre de 1874. = El Alcalde, Presidente, Juan Gonzalez.

Señas de Gregorio Garcia del Hierro.

Edad 22 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz afilada, barba poca, cara larga, con pecas en ella, moreno.

Señas de Tomás Pardo del Hierro.

Edad 29 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Alcaldía popular de Aguas Cándidas.

No habiéndose presentado ante la Comisión provincial el día 1.º del actual para su entrega en caja el mozo Miguel Fernandez y Gandía, se le cita y requiere para que se presente ante mi autoridad ó ante la Comisión provincial en el término de ocho días, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará prófugo.

Aguas Cándidas 12 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

Señas de Miguel Fernandez y Gandía.

Hijo de Gabriel y de Narcisa, natural de Aguas Cándidas y residente en Quintanaopio, partido de Briviesca, estado casado canónicamente, edad 50 años, estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, barba poca, cara delgada.

Alcaldía popular de Los Barcáceres.

No habiendo comparecido ante el Ayuntamiento ni la Comisión provincial para su entrega en caja los mozos Pedro de la Iglesia Fuente y Donato Diez Mediavilla, declarados soldados por el cupo de este Ayuntamiento para la reserva extraordinaria decretada en 18 de Julio último, se les requiere por medio de este edicto para que se presenten ante el Ayuntamiento ó Comisión provincial en el término de ocho días, y de no verificarlo se les declarará prófugos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Barcáceres 14 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Fermin Martin.

Alcaldía popular de Aguas Cándidas.

Habiéndose ausentado de la casa paterna Paula de Miguel y Bárcena, cuyas señas se insertan á continuación, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares, procuren averiguar su paradero, y caso de ser habida la pondrán á disposición de mi autoridad.

Aguas Cándidas 10 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Francisco Nuñez.

Señas de Paula Miguel y Bárcena.

Hija de José y de Josefa, naturales y residentes en Quintanaopio, edad 20 años, estado soltera, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, color bueno, viste saya verde y basca, no lleva cédula de vecindad, y va en compañía de

D. Gregorio Espino, residente en Quintanaopio, casado, de 35 años de edad, pelo negro, ojos pardos, estatura regular, nariz regular, con vigote entre rojo, lleva reloj de bolsillo, viste pantalón blanco, chaquetón del mismo color y sombrero negro.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE BURGOS.

Se hallan vacantes las plazas de carteros y peatones de la correspondencia pública en los puntos y con las retribuciones que abajo se expresan, las cuales se proveeran con arreglo á lo que previenen los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del decreto de 20 de Agosto de 1874, inserto en el Boletín oficial.

Destinos.	Residencia ó pueblos que recorren.	Dotacion anual.
Peaton.....	De Castrogeriz á Hinestrosa y Pedrosa del Principe.....	212,50
Idem.....	De id. á Ibero del Castillo y Palacios.....	472,50
Peaton cartero.	De Villodrigo á Valles y Peral de Arlanza.....	285
Cartero.....	De Huerta de Rey.....	380
Peaton.....	De Pampliega á Villazopeque y los Balbases.....	500
Idem.....	De Pinilla los Barnechos á Huerta del Rey.....	431,25
Idem.....	De Palacios de la Sierra á Quintanar de la Sierra y Neila.	600

Los aspirantes á los destinos que anteceden acudirán al Gobierno civil de la provincia por medio de instancias, escritas de su puño y letra, acompañadas del justificante de su edad y certificación que acredite su buena conducta del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, acompañando también copia de la licencia si el solicitante hubiese servido en el ejército.

El plazo de admision de solicitudes será el de diez días á contar del de la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

Lo que se publica de orden del Sr. Gobernador.

Burgos 16 de Setiembre de 1874.—El Administrador, Julian Rodriguez Vega.

Juzgado municipal de Bañuelos de Bureba.

Habiendo fallecido D. Francisco Caranza Saez, de esta vecindad, y deseando sus testamentarios llevar á cabo la testamentaria, se anuncia al público para que las personas que tuviesen que reclamar alguna acción, crédito ó derecho lo verifiquen en este Juzgado municipal en el improrogable término de veinte días, siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, segun dispone el art. 368 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Bañuelos de Bureba 13 de Setiembre de 1874.—El Juez municipal suplente, Agapito Barga.

Anuncios particulares.

Alcaldía popular de Barbadillo del Mercado.

Con motivo de haber habido desde tiempo inmemorial mercado en esta villa los martes de cada semana, este Ayuntamiento ha acordado vuelva á restablecerse dicho mercado el mismo referido día.

Barbadillo del Mercado 17 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Eleuterio Heras. 1—2

FERIA EN PANCORBO, provincia de Burgos.

El 29 del corriente mes dará principio en esta villa la feria de ganados de todas clases, durará por espacio de seis días

La buena situación topográfica de esta localidad, el extenso campo destinado á la colocacion del ganado, con excelentes abrevaderos inmediatos á él, la abundancia de pastos próximos, las condiciones aparentes de la población, cuyo número de habitantes asciende á 1600, varias y espaciosa posadas, estacion del ferro-carril del Norte, cruce de las carreteras de Burgos, Santander, Logroño, Vitoria y Bilbao, otras diferentes y hermosas vias de comunicacion, y por último no hallarse establecido impuesto ni arbitrio de ningun género, son circunstancias que hacen esperar gran concurrencia, tanto, cuanto que debido á ellas hubo un numeroso concurso de negociantes, especuladores y curiosos en las que por segunda vez se celebraron el 1.º de Abril y 24 de Junio últimos.

Lo que ha dispuesto anunciar al público esta corporacion municipal para los consiguientes fines.

Casas Consistoriales de Pancorbo á 12 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Presidente, Alejandro Pascual.—P. A. D. L. C. M., el Secretario, Vicente Villasante. 3

GRAMÁTICA ELEMENTAL

DE LA LENGUA LATINA,

por D. Pascual Polo,

aprobada y señalada de texto para los Institutos de 2.ª enseñanza por el Real Consejo de Instrucción pública.

(4.ª edicion.)

Se vende en Burgos en casa del autor, á 12 rs. vn. el ejemplar.

EL COMPENDIO DE LA LATINIDAD, por el mismo autor,

obra aprobada igualmente y señalada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública para los Institutos de 2.ª enseñanza.

(6.ª edicion.)

Consta de un tomo de 800 páginas en 4.º, dividido en tres secciones, que progresivamente abrazan todas las reglas y principios de la lengua latina, explicados con la mayor claridad y sencillez y por medio de bellísimos ejemplos, á 24 rs. id.

GRAMÁTICA ELEMENTAL

DE LA LENGUA ESPAÑOLA,

para las Cátedras de la 2.ª enseñanza, por el mismo autor.

Un tomo en octavo mayor, de 230 páginas, encuadernado en holandesa, á 8 rs. id.

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA

DE LA LENGUA ESPAÑOLA,

para las Escuelas de Instrucción primaria, también por el mismo autor,

á 3 rs. id.

EL CATECISMO HISTÓRICO, COMPENDIO

DE LA

HISTORIA SAGRADA

DE LA DOCTRINA CRISTIANA,

ESCRITO EN FRANCÉS POR EL ABAD FLEURI para uso de las escuelas.

NUEVA TRADUCCION.

Edicion adornada con grabados finos, que representan los asuntos bíblicos comprendidos en cada leccion.

NOTA.—Los que tomen por docenas cualquiera de estas cinco obritas obtendrán en su precio una rebaja muy considerable.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 17 de Setiembre de 1874.

Barómetro.	9 ^h m. A=689,2.
	3 ^h t. A=689,8.
Psicrómetro	9 ^h m. ter. seco=14,0.
	ter. hum.=11,5.
	3 ^h t. ter. seco=26,0.
	ter. hum.=11,9.
Temperaturas.....	Max. sol=25,0.
	sombra=18,9.
	Min. sombra=6,2.
	reflector=4,6.
Direccion del viento.....	9 ^h m.=O.
	3 ^h t.=N.